

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO**

EDICTO 163/2017

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo".

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Concepto</i>
170003953	AMARO GONZALEZ CLARA	05937439N	MULTAS
170000128	AMARO LOZANO SANTIAGO	05904550J	MULTAS
170000349	AMARO LOZANO SANTIAGO	05904550J	MULTAS
170000363	AMARO LOZANO SANTIAGO	05904550J	MULTAS
170000801	AMARO LOZANO SANTIAGO	05904550J	MULTAS
170002997	ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	05907047A	MULTAS
170003274	BAILE LASAOSA ENRIQUE	05883170T	MULTAS
170003653	BAILE LASAOSA ENRIQUE	05883170T	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

170002962	BELLO CASTILLO BEATRIZ	72818855G	MULTAS
160007179	BRAGA FUENTES JOSE LORENZO	08855847L	MULTAS
170001216	BUSTAMANTE TRINIDAD MARIA BELEN	05914722L	MULTAS
170001869	BUSTAMANTE TRINIDAD MARIA BELEN	05914722L	MULTAS
170004204	CABANILLAS PEREZ ANTONIO	05922441X	MULTAS
170003956	CALZADO DUQUE JAVIER	05916394N	MULTAS
170003724	CAMACHO MUÑOZ ROCIO	05928847E	MULTAS
170003747	CAMACHO MUÑOZ ROCIO	05928847E	MULTAS
170003795	CAMACHO MUÑOZ ROCIO	05928847E	MULTAS
170003960	CAMACHO MUÑOZ ROCIO	05928847E	MULTAS
170002615	CAMPOS HERNANDEZ ANTONIO	05984299K	MULTAS
170004097	CASTELLANOS MORCILLO JUAN ANTONIO	05918239V	MULTAS
170003721	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170003745	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170003746	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170003793	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170003941	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170003944	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170003964	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170004039	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170004088	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170004122	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170004139	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170004156	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170004180	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170004009	ESPUY MARIN AGUSTIN CARLOS	05913200S	MULTAS
170003756	GARCIA RODRIGUEZ MA ANGELES	05863178H	MULTAS
170003820	GARCIA RODRIGUEZ MA ANGELES	05863178H	MULTAS
170004074	GARCIA RODRIGUEZ MA ANGELES	05863178H	MULTAS
170002994	GARCIA ROMERO JAVIER	05939100V	MULTAS
170002995	GARCIA ROMERO JAVIER	05939100V	MULTAS
170003133	GARCIA ROMERO JAVIER	05939100V	MULTAS
170002452	HIDALGO MEDINA LAURA	05936659Z	MULTAS
170003527	LOZANO DIAZ MANUEL VICENTE	05659107A	MULTAS
170003131	MORALES SANCHEZ MIGUEL	05926145B	MULTAS
170003778	MORALES VALDENEBRO MARIA DE LA CONCEPCIO	05929626L	MULTAS
170004158	MOZOS GARCIA CARMONA ANGELA	05746639C	MULTAS
170003685	MUÑOZ DIAZ MARIANO	05930429V	MULTAS
170003757	MUÑOZ DIAZ MARIANO	05930429V	MULTAS
170003803	MUÑOZ DIAZ MARIANO	05930429V	MULTAS
170004043	MUÑOZ DIAZ MARIANO	05930429V	MULTAS
170004067	MUÑOZ DIAZ MARIANO	05930429V	MULTAS
170004076	MUÑOZ DIAZ MARIANO	05930429V	MULTAS
170004082	MUÑOZ DIAZ MARIANO	05930429V	MULTAS
170000434	MUÑOZ HERRERA SILVESTRA	05897991D	MULTAS
170000469	MUÑOZ HERRERA SILVESTRA	05897991D	MULTAS
170000636	MUÑOZ HERRERA SILVESTRA	05897991D	MULTAS
170000728	MUÑOZ HERRERA SILVESTRA	05897991D	MULTAS
170000755	MUÑOZ HERRERA SILVESTRA	05897991D	MULTAS
170000768	MUÑOZ HERRERA SILVESTRA	05897991D	MULTAS
170000782	MUÑOZ HERRERA SILVESTRA	05897991D	MULTAS
170004126	NIEVA VIÑAS ALBERTO	05926626D	MULTAS
170003869	OLMO RAMOS MANUEL	05904184S	MULTAS
170003759	P Y V CB	E13549332	MULTAS
170003781	P Y V CB	E13549332	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

170003782	ROBLES BARRAGAN MIGUEL ANGEL	08831213H	MULTAS
170004081	ROBLES BARRAGAN MIGUEL ANGEL	08831213H	MULTAS
170002932	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170002938	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170002948	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170003009	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170003225	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170003287	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170003605	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170003612	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170003732	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170003750	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170003772	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170003935	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170003951	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170004056	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170004080	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170004092	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170000343	RODRIGUEZ RAYA FRANCISCO	05889353L	MULTAS
170003070	ROQUE DIAZ JUAN MANUEL	05932159E	MULTAS
170002936	SANCHEZ ALARCON JOSE	05878551G	MULTAS
170003934	SANCHEZ ALARCON JOSE	05878551G	MULTAS
170004171	SANCHEZ ALARCON JOSE	05878551G	MULTAS
170004014	SANCHEZ DE MOLINA ANDRES FRANCISCO	05697216R	MULTAS
170004064	SANCHEZ TORNE CARLOS	05921927W	MULTAS
170004161	SANCHEZ TORNE CARLOS	05921927W	MULTAS
170003884	SOULI BILAL	Y0152333H	MULTAS
170003243	TRUJILLO MOTILLA ANGEL	05898064J	MULTAS
170003940	TRUJILLO MOTILLA ANGEL	05898064J	MULTAS
170003726	VISO MARTIN AROA	05926522C	MULTAS

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la LGT.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo, 22, bajo (esquina calle Norte). 13500-Puertollano (Ciudad Real). Teléfono: 926 42 05 47. Fax: 926 42 07 27.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa ante esta Corporación. Si pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la citada ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 1, de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 1 de diciembre de 2017.

Anuncio número 4054

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>